



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

## **AVISO DE REMATE**

### **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ENVIGADO ANTIOQUIA**

#### **HACE SABER:**

Que, en el proceso **EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **CARLOS MARIO CANO GALLEGO**, con Rad. 05266 40 03 003 **2019 00400 00**, éste Despacho señaló el día **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HORA: DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M).** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de:

El inmueble que le corresponde como titular al demandado **CARLOS MARIO CANO GALLEGO**, identificado con M.I. **001-1098275** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, el cual se encuentra ubicado en la Calle 52 B Sur # 39 E 37, Apartamento 113, Etapa II, Piso 1, Torre 1 de la Urbanización Corazón Envigado Alto de las Flores P.H, del Municipio de Envigado

El bien sujeto a remate, está avaluado en la suma de **\$162'075.600**.

Será postura admisible aquella que oferte por el 70% sobre el avalúo, previa la consignación en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad, del 40% del avalúo, cuenta No. **052662041003** del Banco Agrario de Envigado.

La subasta se realizará de manera **VIRTUAL** y tendrá una duración de una (1) hora. Se iniciará el día y la hora antes señalada, con el llamamiento de los postores con sus ofertas y con el depósito de que trata el artículo 452 del C.G.P. y demás indicados en la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura.

La **POSTURA** electrónica y todos los documentos anexos a la misma, deberán constar en un solo archivo digital, protegido por contraseña y remitido a la cuenta de correo [j03cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Las ofertas podrán ser presentadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia y hasta finalizar la hora programada para la misma (Art. 451 CGP).

Cada **POSTOR INTERESADO** deberá informar en la oferta digital lo señalado en el numeral 4.5 Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura y estar presente en la diligencia virtual.

El expediente digitalizado, el link de acceso a la diligencia y demás información relativa al proceso, estará publicada en el Micrositio Web del Juzgado de la Página Web de la Rama judicial cuyo enlace es el siguiente: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-envigado/127>.

Se informa que actúa como secuestre la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., quien se localiza en la Carrera 78 # 88-70, interior 201 de Medellín; Teléfono: 3221069 y 3173517371; correo electrónico: gerenciaryservir@gmail.com.

Envigado, Antioquia, 16 de mayo de 2023.

**CAROLINA USUGA GRANADA**  
Secretaria

Firmado Por:  
Carolina Usuga Granada  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846ddd682a71f139d85790695eb547a4c3f5e2a80530d23ed88cec215a02308f**

Documento generado en 01/06/2023 09:58:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>